

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE JULIO DE 2020

Habiendo sido convocados el día 16 de julio de 2020 a las 19:00 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rubén Calvo García

CONCEJALES:

D^a Irene González Payo D. Julián Martín Alcantara

SECRETARIA:

Da Rosa Calvo Cecilia

D. Jose Carlos Díaz Rodriguez, no asiste.

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, y antes de proceder a la apertura de los asuntos del orden del día, Se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa a las Actas de las Jutas de Gobierno celebradas los días, 10 de marzo, 7 de mayo y 12 de junio de 2020. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, son aprobadas las actas referenciadas por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE VELATORIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud formulada por la empresa Construcciones Promarso S.L, adjudicataria del contrato de obra de Ampliación de Velatorio Municipal de la localidad de Pulgar, por la que solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se proceda a la devolución del aval por importe de 2.082,95 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y previa deliberación, se Acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder a la devolución del aval del contrato de obra de Ampliación de Velatorio Municipal de la localidad de Pulgar por importe de 2.082,95 euros mediante la transferencia bancaria del importe indicado en la cuenta bancaria facilitada por



la empresa.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud formulada por la Entorno Obras y Servicios S.L, adjudicataria del contrato de obra de Pavimentación de varias calles del municipio, por la que solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se proceda a la devolución del aval por importe de 826,44 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y previa deliberación, se Acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del Contrato de Pavimentación de diversas calles del municipio por importe de 826,44 euros mediante la entrega del aval depositado en la Tesorería de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 12/2020

Por parte de JUAN ANTONIO PINA FERNANDEZ, se solicita licencia de obra de almacén sin uso específico, en la Calle Fuente López, 2 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 6,80 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 13/2020

Por parte de JAVIER Gonzalez Payo, licencia para realizar obras para solado de planta baja de vivienda situada en C/ Margaritas, 20 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:



PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 26,70 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 17/2020

Por parte de JAVIER MARTIN DE LA CRUZ, licencia para levantar cerramiento de paredes en la vivienda situada en C/ Begonias, 5 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 39,14 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 15/2020

Por parte de RUFINO Y OCTAVIO PUENTE DIAZ, licencia para acometida de agua de las parcelas 53 y 54 del polígono 15 a la red pública del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.



SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 81,20 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Calvo García Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.